

Este documento se ha obtenido directamente del original que contenía todas las firmas auténticas y se han ocultado los datos personales protegidos y los códigos que permitirían acceder al original.



## **MEMORIA DE LA UTILIZACIÓN DEL PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD EN EL CONTRATO PRIVADO DE DIRECCIÓN ARTÍSTICA DE FESTIVAL DE CIRCO DE LA COMUNIDAD DE MADRID RIESGO 2024 A CARGO DE EVA LUNA GARCIA-MAURIÑO SUAREZ A ADJUDICAR POR PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD.**

Entre las entidades adscritas a la Consejería de Cultura Turismo y Deporte se encuentra la empresa pública con forma de sociedad mercantil Madrid, Cultura y Turismo, S.A.U. de acuerdo con el Decreto 264/2023, de 5 de diciembre, del Consejo de Gobierno, por el que se modifica la estructura orgánica básica de la Consejería de Cultura, Turismo y Deporte. Dicha sociedad tiene por objeto, entre otros, la gestión de festivales y actividades culturales programados por la Comunidad de Madrid, según consta en el art. 2º de sus estatutos.

Nace **Riesgo**, el primer festival de circo de la Comunidad de Madrid, especialmente dirigido al público juvenil y adulto, que reivindica la dramaturgia del riesgo como máxima expresión de este arte.

Un riesgo entendido como adrenalina, pero también como estimulación sensorial e intelectual; abordado desde lo físico a la vez que permeable al hecho artístico.

Riesgo posiciona y visibiliza el circo como un arte de primer nivel con la programación de las mejores propuestas del panorama nacional e internacional. El festival acerca los distintos lenguajes del circo en la actualidad, fomentando que la ciudadanía y los públicos más exigentes descubran este arte en todo su esplendor, más allá de los lugares comunes, bajo la premisa de la excelencia y la calidad; y demostrando que el circo es mucho más que entretenimiento.

Se hace imprescindible dotar al Festival, de la dirección artística de Eva Luna García-Mauriño Suarez para programar a todos aquellos espectáculos de circo moderno y actual a través de creadores noveles y jóvenes compañías.

Concurre por tanto la circunstancia del apartado 2º del artículo 168 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se trasponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23 UE y 2014/24 UE, de 26 de febrero de 2014, por el carácter artístico inherente al tratarse de una dirección artística única. Por ello es procedente la contratación por el procedimiento negociado sin publicidad mediante la invitación a presentar proposición a Eva Luna García-Mauriño Suarez por su exclusividad y una vez comprobadas por Madrid Cultura y Turismo, S.A.U la capacidad de obrar y las solvencias económica y profesional, así como su adecuación a las condiciones exigidas por este órgano de contratación.



Se negociarán con el licitador la oferta económica. No será objeto de negociación los requisitos mínimos de la prestación objeto del contrato ni tampoco los criterios de adjudicación.

Madrid, 17 de septiembre de 2024

EL CONSEJERO DELEGADO DE MADRID

CULTURA Y TURISMO, S.A.U

Firmado digitalmente por: MARTÍN IZQUIERDO LUIS FERNANDO

Fdo.: Luis Fernando Martín Izquierdo